



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

OFICIO INTERNO

No. 011336R MD-DIMAR-GRUCOI-10.4

Bogotá, 1 de septiembre de 2022

Expediente No. 6194/2022/OFINT

Señor Vicealmirante
JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento a los gastos de austeridad del segundo trimestre del 2022

Con toda atención me dirijo al señor Vicealmirante Director General Marítimo (E), con el fin de presentar el resultado del seguimiento al cumplimiento de las normas sectoriales y nacionales aplicables sobre políticas de austeridad en el gasto y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, correspondientes al segundo trimestre del 2022, de acuerdo al programa anual de auditorías de control interno para la presente vigencia.

Resultados del Seguimiento

1. En revisión de la necesidad y la justificación contenida en los estudios y documentos previos del proceso de contratación No.093-GINRED1-2022 que trata de contratar "el servicio de consultoría para el diseño de la cubierta y su estructura para las terrazas del edificio de la Capitanía de Puerto de Buenaventura de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el Anexo A" , se evidencia que la citada consultoría contratada se encuentra encaminada a atender los problemas de humedad y goteras que han deteriorado la infraestructura física de las instalaciones de CP01 y buscando mejorar el bienestar y las condiciones laborales de los funcionarios que laboran en esta unidad. Por lo anterior, se observa que dicho gasto es necesario para el normal funcionamiento de CP01, y cumple con lo establecido del numeral artículo 5, literal b del Decreto 397 de 2022, Plan de Austeridad del Gasto 2022 que indica: "El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad".
2. Al revisar los consumos de agua y energía para las unidades adscritas a la INRED4, con corte al segundo trimestre de 2022, se evidenció que estos superan el presupuesto asignado inicialmente. Al respecto, en el caso del agua, la asignación es de \$6.724.740 y se han



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 – Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



ejecutado \$4.284.950, considerando una ejecución del presupuesto del 64% durante el primer semestre del año 2022. Con relación a la energía, la asignación es de \$532.682.333 y se han ejecutado \$314.616.893, esto indica un presupuesto ejecutado del 59%. Es de considerar que dado que el comportamiento actual en los consumos, por retorno a la presencialidad del personal a las oficinas, el incremento en los costos de la unidad de facturación para la energía –kilovatio– y demás incidentes presentados durante la vigencia, ocasionaron que las asignaciones presupuestales para estas unidades debieran ser adicionadas para cubrir los próximos meses del año en estos servicios públicos. Es de resaltar la importancia de basar las necesidades en consumos realmente ejecutados, aun cuando se estima la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras, las cuales se proyectaron con mayores capacidades a las actuales.

3. En la revisión de los programas pedagógicos para fomentar la cultura de reciclaje y del ahorro de agua y energía, con fundamento en el artículo 19 del Decreto 397 de 2022 "Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos", se evidencia que la INRED4 debe fortalecer los registros de las actividades que se realizan cada trimestre, a fin de fomentar la cultura del reciclaje y del ahorro de agua y energía, específicamente, soportando así la trazabilidad de la aplicación y el cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de austeridad. Adicionalmente, que esto permitiría mitigar el riesgo por el desconocimiento de la política austeridad por parte del personal de las unidades, en especial, personal nuevo.
4. Se evidenció que el contrato MC-135-GINRED3-2022, relacionado con "Prestación de servicios de restaurante, cafetería, catering y operación logística para la ejecución de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida del servidor y su familia en los programas de bienestar (recreativas, deportivas y culturales), riesgo psicosocial, clima y cultura organizacional: incluyendo su organización logística integral para la Intendencia Regional No. 3 y sus unidades adscritas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo "A", ha ejecutado actividades de servicios de restaurante y alimentación para funcionarios de las unidades en Barranquilla, no obstante, debe considerarse necesario aplicar actividades encaminadas a lo relacionado en el objeto del contrato y los lineamientos emitidos en la Circular No. CR-20220032 de 2022 "Lineamientos Plan de Bienestar Social 2022", de la Dirección General Marítima.

Recomendaciones

1. Se recomienda cargar todos los documentos que hacen parte de la ejecución contractual 093-GINRED1-2022 en el SECOPII.
2. En lo relacionado a la revisión del contrato MC-135-GINRED3-2022, relacionado con la *prestación de servicios de restaurante, cafetería, catering y operación logística para la*





ejecución de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida del servidor y su familia en los programas de bienestar (recreativas, deportivas y culturales), riesgo psicosocial, clima y cultura organizacional: incluyendo su organización logística integral para la Intendencia Regional No. 3 y sus unidades adscritas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo "A", se recomienda: a. Incluir en próximos eventos, actividades recreativas, deportivas y culturales, teniendo en cuenta el objeto contractual y la Circular No. CR-20220032 de 2022 "Lineamientos Plan de Bienestar Social 2022", de la Dirección General Marítima. b. Realizar las actividades estimadas para las unidades adscritas a la INRED3, considerando que transcurridos tres (3) meses de la celebración del contrato, estas aún no se han ejecutado. Y c. Tener en cuenta a la familia del servidor, en próximos eventos, teniendo en cuenta el alcance del contrato y de la Circular No. CR-20220032 de 2022 de la Dirección General Marítima.

3. Es pertinente que se registren las actividades trimestrales del fomento a la cultura del ahorro dentro de los programas pedagógicos.
4. En general, se recomienda acatar el Plan de Austeridad del Gasto 2022, conforme lo prescribe el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y demás normas que en materia de austeridad se encuentran vigentes.

Atentamente,

Profesional de Defensa Diana del Pilar Parra Roncancio
Coordinadora Grupo de Control Interno

Copia: Capitán de Navío, Pedro Javier Prada Rueda, Coordinador General Dimar

Elaboró: PD Vanessa Rodríguez Malpica

